

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900010424
Fecha de solicitud	11/03/2024
Nombre del solicitante	Edmundo Solórzano Martínez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>1. Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.</p> <p>2. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.</p> <p>2. Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.</p> <p>3. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.</p> <p>4. Se me indique el número de resoluciones en las que ha dictado auto de no vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal , dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.</p> <p>5. Me sean proporcionadas las resoluciones en las que ha dictado auto de no vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.</p> <p>6. Se me indique el número de resoluciones en las que se ha dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.</p> <p>7. Se me proporcionen las resoluciones en las que se ha dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.</p> <p>Se entenderá como responsabilidad penal de las personas jurídicas al procedimiento penal que establece el Código Penal de que se trate para fincar responsabilidad penal a las personas distintas de las físicas, es decir, personas morales.</p> <p>Todo lo anterior, sin que se incluyan datos sensibles y personales, como datos de los expedientes, nombres de las personas sujetos de los procedimientos penales, cantidades, etc., solicitando desde este momento que tales datos sensibles y personales sean suprimidos.</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Acuse de registro de solicitud de información pública

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	10/04/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	20/03/2024
Incompetencia	3 días hábiles	15/03/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezarán a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900010424

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/102/2024

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/472/2024

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 18 de abril de 2024.

CUENTA: Con los oficios 290/2024, 681, S/N y 42/2024, signados por la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General del Sistema Penal Acusatorio y Oral, los Jueces de los Juzgados Penales y los Magistrados Presidentes de las Salas Penales mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900010424**----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, signados por la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General del Sistema Penal Acusatorio y Oral, los Jueces de los Juzgados Penales y los Magistrados Presidentes de las Salas Penales por medio de los cuales se da respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **271473900010424**, recibida el once de marzo de dos mil veinticuatro a las dieciocho horas con treinta y siete minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: "...1. **Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**

2. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

2. Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

3. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 18 de abril de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900010424. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 22 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0355/2024

MD. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL
ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/102/2024: "...1. Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

2. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

2. Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

3. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

4. Se me indique el número de resoluciones en las que ha dictado auto de no vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

5. Me sean proporcionadas las resoluciones en las que ha dictado auto de no vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

6. Se me indique el número de resoluciones en las que se ha dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

7. Se me proporcionen las resoluciones en las que se ha dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023. Se entenderá como responsabilidad penal de las personas jurídicas al procedimiento penal que establece el Código Penal de que se trate para fincar responsabilidad penal a las personas distintas de las físicas, es decir, personas morales. Todo lo anterior, sin que se incluyan datos sensibles y personales, como datos de los expedientes, nombres de las personas sujetos de los procedimientos penales, cantidades, etc., solicitando desde este momento que tales datos sensibles y personales sean suprimidos....."



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **10 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 22 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0354/2024

JUZGADOS PENALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/102/2024: "...1. Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

2. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

2. Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

3. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

4. Se me indique el número de resoluciones en las que ha dictado auto de no vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

5. Me sean proporcionadas las resoluciones en las que ha dictado auto de no vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

6. Se me indique el número de resoluciones en las que se ha dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

7. Se me proporcionen las resoluciones en las que se ha dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023. Se entenderá como responsabilidad penal de las personas jurídicas al procedimiento penal que establece el Código Penal de que se trate para fincar responsabilidad penal a las personas distintas de las físicas, es decir, personas morales. Todo lo anterior, sin que se incluyan datos sensibles y personales, como datos de los expedientes, nombres de las personas sujetos de los procedimientos penales, cantidades, etc., solicitando desde este momento que tales datos sensibles y personales sean suprimidos....."



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **10 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



PRIMERA SALA PENAL
PROMOCIONAL 11:23pm

Villahermosa, Tabasco, Marzo 22 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0356/2024
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

22 MAR. 2024 13:35 hrs

RECIBIDO
TERCERA SALA PENAL
PROMOCIONAL
22 MAR. 2024 1:24 p.m.

VOK

MAGDO. GREGORIO ROMERO TEQUXTLE
PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

MAGDA. MARIBEL QUINTANA CORREA
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

MAGDO. DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

MAGDO. LORENZO JUSTINIANO TRACONIS CHACON
PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

01:31 hrs
PODER JUDICIAL
ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

- PJ/UTAIP/102/2024: "....1. Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**
- 2. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**
- 2. Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**
- 3. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**
- 4. Se me indique el número de resoluciones en las que ha dictado auto de no vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**
- 5. Me sean proporcionadas las resoluciones en las que ha dictado auto de no vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

6. Se me indique el número de resoluciones en las que se ha dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

7. Se me proporcionen las resoluciones en las que se ha dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023. Se entenderá como responsabilidad penal de las personas jurídicas al procedimiento penal que establece el Código Penal de que se trate para fincar responsabilidad penal a las personas distintas de las físicas, es decir, personas morales. Todo lo anterior, sin que se incluyan datos sensibles y personales, como datos de los expedientes, nombres de las personas sujetos de los procedimientos penales, cantidades, etc., solicitando desde este momento que tales datos sensibles y personales sean suprimidos.....”

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **10 de Abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV

M. D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado,
Revolucionario y defensor del Mayab."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420
Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco)

OFICIO 290/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud
TSJ/UT/355/2024

Villahermosa, Tabasco, a 04 de abril de 2024

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CIUDAD.

En atención a su oficio No. TSJ/UT/355/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, en el que se envía la solicitud PJ/UTAIP/102/2024, por este medio, le hago llegar la respuesta a la solicitud del ciudadano.

RESPUESTA

Durante el periodo entre 2016 a 2023

1. Sentencias a personas jurídicas en el periodo solicitado. R= 0 (cero)
2. Sentencias a personas jurídicas en el periodo solicitado. R= 0 (cero)
3. Sentencias absolutorias a personas jurídicas en el periodo solicitado. R= 0 (cero)
4. Resoluciones de no vinculación a personas jurídicas en el periodo solicitado. R= 0 (cero)
5. Resoluciones de no vinculación a personas jurídicas en el periodo solicitado. R= 0 (cero)
6. Resoluciones de vinculación a proceso de personas jurídicas en el periodo solicitado. R= 0 (cero)
7. Resoluciones de vinculación a proceso de personas jurídicas en el periodo solicitado. R= 0 (cero)

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

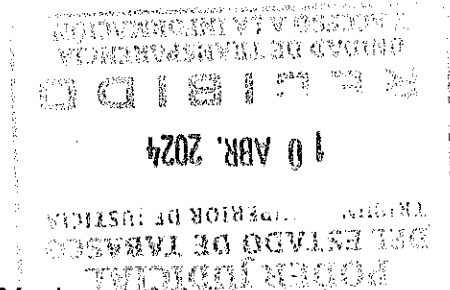


OFICIO: 681

ASUNTO: Informe.

Centro, Tabasco, a 08 de Abril de 2024.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
CIUDAD.**



En atención a su oficio **TSJ/UT/0354/2024**, de veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, en el que solicita se informe en relación a las sentencias emitidas a una persona jurídica por responsabilidad penal, durante el periodo del 2016 al 2023; hago de su conocimiento que durante ese periodo **NO** se encontró registro alguno respecto, por lo que no se puede dar respuesta a los puntos 1, 2, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del citado oficio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE
JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO, TABASCO**



LORENZO GÚZMAN VIDAL.

Msmm.

MAG. GREGORIO ROMERO TEQUEXTLE

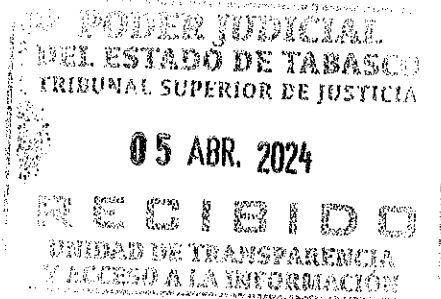


PRIMERA SALA PENAL
PRIMERA PONENCIA

Tel. (993) 5 92 77 80 ext. 4100, 4101
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 36000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 05 de abril de 2024.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.



En atención a su oficio **TSJ/UT/0356/2024**, recibido el veintidós de marzo del presente año, me permito informar que se hizo una revisión en el Sistema de Gestión Judicial que corresponde a esta Primera Sala Penal, no encontrándose ningún dato sobre lo solicitado, por lo tanto, se omite enviar alguna información.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

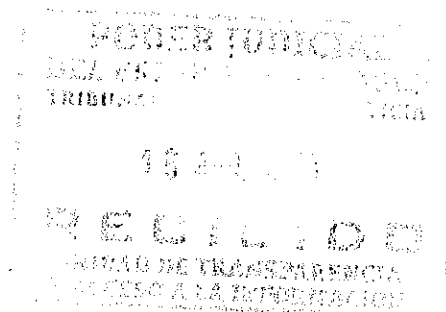
ATENTAMENTE

LIC. GREGORIO ROMERO TEQUEXTLE
MAG. PDTE. DE LA PRIMERA SALA PENAL

Villahermosa, Tabasco, 16 de abril de 2024

Oficio. 42/2024

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.



Quien suscribe, **Magistrado Dorilián Moscoso López**, Presidente de la Tercera Sala Penal e integrante de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, atento a su **oficio TSJ/UT/0356/2024**, en respuesta a la solicitud de Transparencia **PJ/UTAIP/102/2024**, hago de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- Respecto a lo requerido en la solicitud, donde señala: "...1. Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**
- 2. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcionen el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**
- 2. Se me indique el número de sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**
- 3. Me sea proporcionadas las sentencias que se han dictado por las que se ha absuelto a una persona jurídica por responsabilidad penal o bien, se me proporcionen el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**
- 4. Se me indique el número de resoluciones en las que se ha dictado auto de no vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.**
- 5. Me sean proporcionadas las resoluciones en las que se ha dictado auto de no vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en**

donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

6. Se me indique el número de resoluciones en la que se ha dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023.

7. Se me proporcionen las resoluciones en la que se ha dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica imputada por responsabilidad penal o bien, se me proporcione el enlace electrónico en donde puedo consultarlas, dictadas durante el periodo comprendido entre el año 2016 a 2023. Se entenderá como responsabilidad penal de las personas jurídicas al procedimiento penal que establece el Código Penal de que se trate para fincar responsabilidad penal a las personas distintas de las físicas, es decir, personas morales. Todo lo anterior, sin que se incluyan datos sensibles y personales, como datos de los expedientes, nombre de las personas sujeto de los procedimientos penales, cantidades, etc., solicitando desde este momento que tales datos sensibles y personales sean suprimidos...”.

1. Durante los años dos mil dieciséis (2016) hasta la fecha de dar respuesta a la presente solicitud, no se han dictado sentencias por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal.
2. Durante los años dos mil dieciséis (2016) hasta la fecha de dar respuesta a la presente solicitud, no se han dictado sentencias por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal; en tal virtud, no se cuenta con enlace electrónico en donde pueda consultarse.
 - 2.2. Durante los años dos mil dieciséis (2016) hasta la fecha de dar respuesta a la presente solicitud, no se han dictado sentencias absolutorias a una persona jurídica por responsabilidad penal.
3. Durante los años dos mil dieciséis (2016) hasta la fecha de dar respuesta a la presente solicitud, no se han dictado sentencias por las que se ha condenado a una persona jurídica por responsabilidad penal; en tal virtud, no se cuenta con enlace electrónico en donde pueda consultarse.
4. Durante los años dos mil dieciséis (2016) hasta la fecha de dar respuesta a la presente solicitud, no se han dictado auto de no vinculación a proceso a una persona jurídica por responsabilidad penal.
5. Durante los años dos mil dieciséis (2016) hasta la fecha de dar respuesta a la presente solicitud, no se han dictado auto de no vinculación a proceso

a una persona jurídica por responsabilidad penal; en tal virtud, no se cuenta con enlace electrónico en donde pueda consultarse.

6. Durante los años dos mil dieciséis (2016) hasta la fecha de dar respuesta a la presente solicitud, no se han dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica por responsabilidad penal.
7. Durante los años dos mil dieciséis (2016) hasta la fecha de dar respuesta a la presente solicitud, no se han dictado auto de vinculación a proceso a una persona jurídica por responsabilidad penal; en tal virtud, no se cuenta con enlace electrónico en donde pueda consultarse.

Quedo de Usted para cualquier aclaración.

